

# Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

Herramientas

Actualidad





## ÍNDICE

### HERRAMIENTAS

1. [Registro de Operaciones de los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de divisas.](#)
2. [Envío del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento y del Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento.](#)

### ACTUALIDAD

1. [OFAC toma medidas contra el apoyo cubano a Venezuela.](#)
2. [OFAC incluye a colombianos en sanciones contra Venezuela.](#)
3. [Principales fuentes de financiación de las FARC.](#)





## 1 Registro de Operaciones de los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de divisas

Los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de divisas deben llevar y mantener actualizado un Registro de Operaciones (RO), en el cual registren las operaciones que realizan sus clientes en el día que hayan ocurrido.

### Alcances generales

El RO se lleva en forma cronológica, precisa y completa, en sistemas y/o aplicativos informáticos, y debe contener por cada operación, la información mínima establecida en la normativa vigente.

El RO tiene carácter confidencial.

La sola inclusión de una operación en el RO no implica necesariamente que el cliente haya realizado una operación inusual o sospechosa.

### Operaciones materia del RO

Son materia del RO las operaciones individuales en efectivo de compraventa de divisas.

### Umbral para el RO

El sujeto obligado debe registrar las operaciones individuales en efectivo de sus clientes, por montos iguales o superiores a los US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso.

El tipo de cambio aplicable para fijar el equivalente en moneda nacional u otras monedas, de ser el caso, es el obtenido de promediar los tipos de cambio de venta diarios correspondientes al mes anterior a la operación, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Sin perjuicio del citado umbral, el sujeto obligado puede establecer internamente umbrales menores para el RO, los que se pueden fijar en función al análisis de riesgo de las operaciones que realiza, del sector económico, del perfil del cliente o algún otro criterio que determine, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

### Oportunidad de registro de las operaciones

Las operaciones se registran en el RO en el día que se realizan, entendiéndose como tal, la fecha de celebración de la operación de compraventa de divisas.

### Exclusión de clientes del RO

No debe excluir del RO a ningún cliente, independientemente de su habitualidad y el conocimiento que tenga de este.

### Envío del RO

El sujeto obligado, a través del oficial de cumplimiento, envía el RO en la estructura, periodicidad, formato, el medio electrónico u otro mecanismo de envío, e instrucciones que la SBS establece, así como cualquier otra información adicional que esta solicite.

### Copia de seguridad

Se debe mantener una copia de seguridad del RO en medios de respaldo tales como microfilmaciones, microformas u otros de fácil recuperación.

### Conservación del RO

El sujeto obligado, a través del oficial de cumplimiento, conserva el RO por un plazo de cinco (05) años contado a partir de la fecha en que se realiza la operación, al igual que una copia de seguridad del RO, por igual plazo, que debe estar a disposición del organismo supervisor, de los órganos jurisdiccionales y autoridades competentes conforme a Ley.

### A tener en cuenta:

De la misma manera como los sujetos obligados dedicados a la actividad de compraventa de divisas no tienen la obligación de desarrollar procedimientos de debida diligencia en el conocimiento de los proveedores, ni tampoco de registrar en su RO las operaciones realizadas con estos.

# Herramientas



## 2 Envío del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento y del Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento

Los sujetos obligados deben enviar a la UIF-Perú, su Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) o su Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento (ISOC), según corresponda, a través del Portal de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo ([plaft.sbs.gob.pe](http://plaft.sbs.gob.pe)), en la estructura y de acuerdo a las instrucciones que por dicho medio se determine, constituyendo este el único medio para el envío de dichos informes a la UIF-Perú, como garantía de la confidencialidad y reserva de la información.

Al respecto, en cuanto a la presentación de dichos informes a la UIF-Perú por medios distintos al antes señalado, sea en formato físico (presentación del informe a través de mesa de partes) o en formato digital (envío del informe a través de e-mail), es preciso indicar que la SBS no reconoce tales posibilidades como mecanismos válidos para cumplir con la obligación establecida, acorde con el principio de legalidad.

# Actualidad



## 1 OFAC toma medidas contra el apoyo cubano a Venezuela

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (*Office of Foreign Assets Control*, OFAC) del Departamento del Tesoro incluyó hoy en su lista de sanciones a Cubametales, una compañía estatal cubana de importación y exportación de petróleo, por seguir importando petróleo desde Venezuela. A cambio del petróleo, Cuba continúa apoyando a las fuerzas militares, de inteligencia y seguridad del régimen ilegítimo del ex presidente Nicolás Maduro. La medida fue adoptada el día 03 de julio del presente año, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13850, y sus enmiendas.

“Maduro se aferra a Cuba para mantenerse en el poder mediante la compra de operativos militares y de inteligencia a cambio de petróleo. Las sanciones que el Departamento del Tesoro impuso a Cubametales desmantelarán los intentos de Maduro de utilizar el petróleo venezolano como instrumento de negociación para ayudar a sus colaboradores a comprar protección de Cuba y otros actores extranjeros negativos”, dijo el secretario del Departamento del Tesoro, Steven T. Mnuchin.

El 31 de octubre de 2000, el Gobierno de Cuba fortaleció su inversión en el sector petrolero de Venezuela a través del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela (CIC). Mediante este convenio, Venezuela exporta petróleo a Cuba y, a cambio, Cuba provee asistencia a varios sectores de la economía venezolana,

incluidos servicios médicos, tecnología y asistencia militar.

Cubametales radica en La Habana, Cuba, y es responsable de garantizar el 100 por ciento de las importaciones y exportaciones de combustibles y aceites básicos para lubricantes hacia y desde Cuba. Además, Cubametales ha sido la encargada de recibir y fletar las embarcaciones de petróleo desde Venezuela a Cuba y ha ampliado sus operaciones para incluir productos petroleros tradicionalmente no comercializados, tales como combustible de azufre y petróleo crudo diluido.

Como consecuencia de las medidas adoptadas, todas las propiedades e intereses en propiedades de esta entidad, y todas las entidades que sean un 50 por ciento o más propiedad directa o indirecta de la entidad designada, que estén en Estados Unidos o en posesión o control de estadounidenses, quedan bloqueados y deben ser reportados a la OFAC. Las regulaciones de la OFAC por lo general prohíben toda transacción de estadounidenses o de personas que estén dentro o en tránsito por Estados Unidos, que involucre cualquier propiedad o interés en las propiedades de las personas o entidades bloqueadas o designadas en la lista de sanciones.

Fuente:

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm722>



## 2 OFAC incluye a colombianos en sanciones contra Venezuela

El día 25 de julio de 2019, la OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos realizó una actualización a la lista de Personas Especialmente Designadas (SDN) correspondiente a las sanciones contra Venezuela. En esta ocasión, la sanción incluyó a veintitrés (23) entidades y personas naturales, siete (07) de las cuales se encuentran ubicadas o tienen nacionalidad colombiana. Por considerarlo de especial interés, a continuación, se transcribe la información de las personas colombianas designadas:

- PULIDO VARGAS, Álvaro Enrique (a.k.a. PULIDO VARGAS, Álvaro (Latín: PULIDO VARGAS, Álvaro); a.k.a. RUBIO SALAS, German Enrique); DOB 10 Dec 1963; citizen Colombia; Gender Male; Cedula No. 79324956 (Colombia) (individual) [VENEZUELA-EO13850].
- RUBIO GONZALEZ, Emmanuel Enrique (a.k.a. RUBIO-GONZALEZ, Emmanuel Enrique); DOB 06 Jan 1989; POB Bogotá, Colombia; nationality Colombia; Gender Male; Cedula No. 21807689; Passport AM807340 (Colombia); alt. Passport PE139553 (Colombia); alt. Passport 087105100 (Venezuela); National ID No. 1015410162 (Colombia) (individual) [VENEZUELA-EO13850] (Linked To: PULIDO VARGAS, Álvaro Enrique).
- SAAB CERTAIN, Isham Ali; DOB 14 Apr 1999; POB Barranquilla, Colombia; citizen Colombia; Gender Male; Passport AS005095 (Colombia); National ID No. 99041408126 (Colombia) (individual) [VENEZUELA-EO13850] (Linked To: SAAB MORAN, Alex Nain).
- SAAB CERTAIN, Shadi Nain (a.k.a. SAAB, Shadi; a.k.a. SAAB, Shadi Nain); DOB 25 Apr 1996; POB Barranquilla, Colombia; citizen Colombia; Gender Male; Passport PE097209 (Colombia); National ID No. 1045738303 (Colombia) (individual) [VENEZUELA-EO13850] (Linked To: SAAB MORAN, Alex Nain).
- SAAB MORAN, Alex Nain (a.k.a. SAAB MORAN, Alex (Latín: SAAB MORÁN, Alex); a.k.a. SAAB, Alex); DOB 21 Dec 1971; Gender Male; Cedula No. 72180017 (Colombia); Passport PE085897 (Colombia); alt. Passport 085635076 (Venezuela); alt. Passport D010302 (Antigua and Barbuda) (individual) [VENEZUELA-EO13850].
- C I FONDO GLOBAL DE ALIMENTOS LTDA,

Calle 128 B 78 90, Bogota, D.C. 1103, Colombia; NIT # 9002234401 (Colombia) [VENEZUELA-EO13850] (Linked To: RUBIO GONZALEZ, Emmanuel Enrique).

- EMMR & CIA. S.A.S. (a.k.a. EMMR AND CIA. S.A.S.; a.k.a. EMMR Y CIA. S.A.S.; a.k.a. EMMR Y COMPANIA S A S), Calle 79 42 318, Barranquilla, Atlántico, Colombia; NIT # 9005964804 (Colombia) [VENEZUELA-EO13850] (Linked To: RUBIO GONZALEZ, Emmanuel Enrique).

De acuerdo con el comunicado de la OFAC, la actualización de la lista encuentra fundamento en el hecho de que el nacional colombiano, Alex Nain Saab Moran habría orquestado una vasta red de corrupción que permitió que el gobierno de Nicolás Maduro lucrara con la importación y distribución de alimentos y, utilizando compañías fachadas y personas familiares, habría lavado millones de dólares provenientes de actos de corrupción.

Actualmente, el Gobierno de los Estados Unidos ha impuesto seis Órdenes Ejecutivas contra el gobierno venezolano y sus beneficiarios, las cuales prohíben a los nacionales norteamericanos realizar negocios con personas en Venezuela que se encuentren designadas como SDN, sobre títulos de deuda del Gobierno Venezolano, con el PdVSA y el Banco Central de Venezuela y sobre monedas digitales emitidas por Venezuela (el «Petro»).



Fuente:

<https://www.infolaft.com/ultima-hora-ofac-incluye-a-colombianos-en-sanciones-contra-venezuela/>



## 3 Principales fuentes de financiación de las FARC

En el especial de 3 entregas de El Espectador, el diario realizó un análisis del reporte titulado “Fuentes y Mecanismos de Financiación de las Farc-Ep”, entregado por la Fiscalía a la Jurisdicción Especial para la Paz, en el cual se explican los 3 principales caminos tomados por ese grupo guerrillero para obtener financiación, esto es, el secuestro extorsivo, la extorsión y el narcotráfico.

### Secuestro extorsivo

De acuerdo con la investigación, se estima que entre los años 1996 y 2012, las Farc habrían recaudado alrededor de 3 billones de pesos producto del secuestro extorsivo.

El informe señala que el primero secuestro extorsivo de las Farc del que se tiene registro fue realizado en 1977, pero fue sólo hasta los años 90s en donde se volvió una práctica habitual. El peor año para el secuestro fue el 2001, con 347 secuestros registrados, año en el que aún se encontraba vigente la zona de distensión.

Debido a la generalización de la práctica, ésta adoptó diferentes modalidades y se volvió más sofisticado. Además de las pescas milagrosas, el reporte señala que con el fin de abordar a personas en sectores económicos urbanos, las Farc realizó alianzas con bandas criminales, con quienes efectuaron secuestros de empresarios e industriales en las ciudades.

De acuerdo con entrevistas a desmovilizados, el informe deja claro que el Secretariado de las Farc estuvo enterado de cada secuestro extorsivo realizado por el grupo y que en el caso de víctimas de alto perfil y por quienes se reclamaban sumas importantes de dinero, era el mismo Secretariado el que realizaba la negociación.

Si bien el secuestro extorsivo se convirtió en una de las principales fuentes de financiación de las Farc, en algunas regiones no había personas con los suficientes recursos para pagar rescates, por lo que muchas unidades pasaron a realizar otros negocios ilícitos, como la droga y la minería ilegal.

### Extorsión

En el caso de la extorsión, las víctimas se calculan en los cientos de miles, aunque solamente hay 2483 procesos abiertos por este delito en Colombia.

El reporte señala que, de acuerdo con testimonios de los desmovilizados, los supuestos “impuestos” se cobraban a tres públicos diferentes: funcionarios públicos, personas del sector comercial e industrial y miembros de grupos dedicados a las economías ilegales. La extorsión normalmente era precedida de un proceso de “inteligencia” sobre sus víctimas, lo que incluía mantener información minuciosa sobre las contrataciones que realizaban ciertas regiones para pedir porcentajes de estos montos.

El dinero recaudado siempre se recibía en efectivo y gravaba todo tipo de bienes, desde legales, como cigarrillos, aceites y autopartes, hasta productos ilícitos como la base de coca, de donde se extraía una mayor “contribución”.

De acuerdo con el informe, la extorsión permitió un flujo de caja que no podía ser obtenido con el secuestro o el narcotráfico, además de que implicaba una fuente de recursos que no estaba directamente vinculada a la violencia, lo que a su vez disminuía los costos para la guerrilla.

### Narcotráfico

Aunque el secuestro extorsivo y la extorsión fueron importantes fuentes de dinero de las Farc, el informe concluye que fue el narcotráfico el que permitió que esa guerrilla sobreviviera por tantas décadas. La primera asociación de las Farc con el narcotráfico fue a través del «gramaje» en los años 80, en donde los cultivadores pagaban un valor por cada kilo de cocaína vendido o procesado, en una modalidad que se combinaba con la extorsión.

Posteriormente, el narcotráfico se convirtió en la base de una importante dinámica financiera, en donde las Farc creaba empresas fachada para lavar el dinero obtenido de la droga, y adicionalmente en donde se prestaba dinero “gota a gota” a los campesinos quienes realizaban inversiones en los sembradíos de coca.

En este sentido, y a pesar de que las Farc insiste que solamente cobraban impuestos a cocaleros, para la Fiscalía es claro que el grupo guerrillero participó en toda la cadena de producción de la coca.

Fuente:

<https://www.infolaft.com/estas-fueron-las-principales-fuentes-de-financiacion-de-las-farc/>